



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE MARZO DE 2024

No. 1320

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 4.99%, 5.37%, 4.88% y 5.38% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como: finca destinada al uso habitacional denominación del inmueble: Depto. No. 203. ubicación: edificio marcado con el No. 1207 de la calle de Monrovia, lote: 16, manzana: 325, colonia: Portales, D.F., Delegación. Benito Juárez, código postal: 03300; Depto. 302. edificio marcado con el no. 1,207 de la calle de Monrovia, lote 16 manz. 325, colonia: portales D.F., Delegacion Benito Juárez, C.P. 03300; Departamento 304 edificio marcado con el No. 1207 de la calle de Monrovia lote 16 manz. 325 colonia Portales D.F. Delegación Benito Juárez C.P. 03300, Distrito Federal y finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Monrovia, número 1207, Departamento 401, manzana 325, lote 16, colonia Portales, Benito Juarez, Distrito Federal de conformidad con los folios reales números 9510871 auxiliar 10, 9510871 auxiliar 13, 9510871 auxiliar 15 y 9510871 auxiliar 16 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 203, 302, 304 y 401 ubicados en calle Monrovia número 1207, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03300, Ciudad de México (segunda publicación)

4

Continúa en la Pág. 2

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo primero, 11 fracción I, 13 párrafo primero, 14, 16 fracción VII, 18, 20 fracciones III y IX parte primera y 32 Inciso A) fracción I, inciso B) fracciones I, III, VII, VIII, XVIII, XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIX y XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 33 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

**NOTA ACLARATORIA AL "AVISO MEDIANTE POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL UAM-IPN INNOVA METRO-POLITEC", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 1300 BIS, DEL 19 DE FEBRERO DE 2024.**

Página 05, numeral 1.8,

**Dice:**

Las propuestas deberán preferentemente integrar al alumnado de ambas instituciones como participantes...

**Debe decir:**

Las propuestas deberán, preferentemente, integrar al alumnado de ambas instituciones como colaboradores, siendo un total de seis alumnos por proyecto, tres por institución...

Inciso ñ),

**Dice:**

Descripción y estimación cuantitativa del beneficio e impacto social, idealmente utilizando metodologías como las de Retorno Social de la Inversión (sRIO) (Matter&Co 2012, Red SROI, **Guía para el Retorno Social de la Inversión**, [www.matterandco.com](http://www.matterandco.com))...

**Debe decir:**

Descripción y estimación cuantitativa del beneficio e impacto social, idealmente utilizando metodologías como las de Retorno Social de la Inversión (sRIO) (Matter&Co 2012, Red SROI, **Guía para el Retorno Social de la Inversión**, <https://www.socialvalueint.org/guide-to-sroi>)...

numeral 2, inciso c),

**Dice:**

c) Formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores...

**Debe decir:**

La persona responsable técnica deberá formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores...

Página 6, numeral 3, inciso c),

**Dice:**

c) Formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores...

**Debe decir:**

La persona responsable técnica deberá formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores...

Página 9, en la tabla,

**Dice:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	16 Febrero del 2024
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	16 de Febrero del 2024
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	08 de Marzo del 2024
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	27 de Marzo del 2024

**Debe decir:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	16 Febrero del 2024
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	16 de Febrero del 2024
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	19 de Marzo del 2024
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	17 de Abril del 2024

**Transitorio**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024.

(Firma)

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---